

SECRETARIA: Buenaventura, noviembre 9 de 2020- A Despacho del señor Juez, informándole que venció el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el ejecutante y la parte demandada no hizo pronunciamiento alguno. - Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
APODERADA: PAOLA V. MCBROWN TREFRY
DEMANDADO: DAVID JESUS RIASCOS RUIZ
RADICADO: 76-109-40-03-007-2011-00263-00
ASUNTO: APROBAR LIQUIDACION CREDITO

AUTO: 751

Buenaventura Valle, noviembre nueve (9) de dos mil veinte (2020).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, el Despacho, dispone:

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito, el juzgado le imparte su aprobación.

VLR LIQUIDACION	CREDITO Pagare S/n.....	\$ 30'677.952.00
VLR LIQUIDACIÓN	CRÉDITO PAGARE 84232631027	\$ 773.392.00
VLR LIQUIDACION	CREDITO Pagare S/n.....	\$ 26'590.252.00
VLR LIQUIDACIÓN	CRÉDITO PAGARE 377813492019196..	\$ 7'334.111.00

NOTIFIQUESE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

drg

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO 093
Buenaventura, Valle, NOVIEMBRE 10 DE 2020 La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.
DELCY RUIZ GUTIERREZ Secretaria